

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 915

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del objeto social y reforma al estatuto de la compañía "**VIAJES Y TURISMO GUACAMAYA GUACATUR CIA. LTDA.**", otorgada ante la Notario Segunda del cantón Gualaceo el 29 de noviembre de 2005, presentada en este despacho el día de hoy 9 de diciembre de 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 1501-DJ-05 de 9 de diciembre de 2005, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

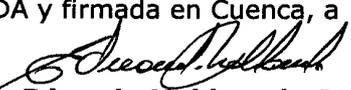
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía "**VIAJES Y TURISMO GUACAMAYA GUACATUR CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Gualaceo.

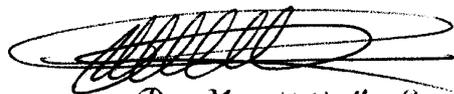
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notario Segunda del cantón Gualaceo, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

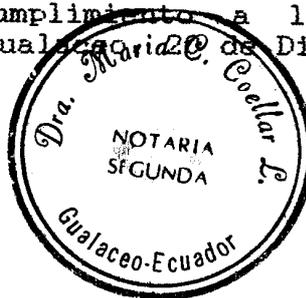
ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Gualaceo, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción, b) Que dicho funcionario sienta en las copias de la escritura y resolución que se acompañan las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 9 DIC 2005


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede: Gualaceo, 9 de Diciembre del 2.005
LA NOTARIA SEGUNDA:


Dra. Maria C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA



DOY FE: que en fecha veinte de diciembre del dos mil cinco, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, quedando inscrito bajo el número 52 del REGISTRO MERCANTIL, y bajo el número 2978 DEL REGISTRO DE REPERTORIO en fecha 20 de Diciembre del 2005. El Registrador,



CANTON

REGISTO DE ~~EA~~
PROPIEDAD DEL
GUALACEO